

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO DE LA DOCENCIA DEL CURSO 2021-2022. FACULTAD DE BELLAS ARTES

Exposición de motivos

La publicación de la ORDEN 1126/2021, de 9 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, *por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre* establece en su Dispongo Primero lo siguiente:

“La distancia interpersonal de 1,2 metros se aplicará con carácter general, adoptando, en caso de no ser posible, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre los alumnos, así como reforzando cuantas otras medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria pueda adoptar el centro, con preferencia por el incremento de la frecuencia de ventilación y la instalación de mamparas.”

En base a esta normativa, la Facultad de Bellas Artes recupera la presencialidad al 100% en todas las asignaturas y títulos que se imparten a partir del 18 de octubre.

A modo de resumen

- Se mantiene el uso obligatorio de la mascarilla en todos los espacios interiores del centro.
- Se mantienen los horarios de docencia establecidos, así como las franjas horarias, detalladas a continuación, utilizando el espacio temporal entre las mismas para ventilación:
 - Franja 1: 8:30-11:30
 - Franja 2: 11:45-14:45
 - Franja 3: 15:15-18:15
 - Franja 4: 18:30-21:30
- Se continuará prestando especial atención a los colectivos más vulnerables, ya sea por el riesgo sanitario, desplazados, confinados, o por motivos socioeconómicos.
- En el caso de no poder mantener la distancia interpersonal de 1.2 metros con carácter general dentro de las aulas, se recomienda:
 - Aumentar la frecuencia de ventilación de las aulas (si es posible ventilación continua durante el desarrollo de la clase)
 - Insistir en el uso correcto de la mascarilla por parte del estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios.
 - Evitar aglomeraciones, corrillos y reuniones en las zonas comunes de las Facultades y Centros (pasillos, hall...)
 - Instalar mamparas en aquellos lugares que se requiera.

- Se limita el uso de los ascensores a una sola persona por trayecto, siendo prioritario su uso por personal con necesidades especiales.
- La distancia interpersonal en aseos y vestuarios será de 1.5 metros.

Se mantiene el coordinador COVID del centro para atender en el teléfono 620114671 y correo bbaateayudacovid19@ucm.es todas las incidencias y cuestiones relativas a posibles nuevos contagios.

En cualquier caso, la Facultad seguirá atenta a futuras normativas sanitarias y académicas, y vigilantes ante una eventual evolución desfavorable de la situación sanitaria. De esta manera, continuaremos preparados para garantizar la posibilidad de retomar la docencia semipresencial o en línea, en el caso de que sea necesario.

El conjunto de actuaciones ha sido aprobado por la Junta de Facultad el 29 de septiembre de 2021.